

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y  
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 16-2017

Fecha: Miércoles 29 de noviembre de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JAIME LEIVA DEANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

BENJAMIN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJIA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones (Se encuentra en comisión en Bogotá)

MARIA CECILIA OSORIO NAREVAEZ – Facultad de Salud

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta 15 del 15 de noviembre de 2017.
2. Lectura de correspondencia
3. Consultas
4. Estudio de casos
5. Varios

## **Desarrollo del orden del día**

### **1. Lectura y aprobación del acta 15 del 15 de noviembre de 2017**

Se aprueba el acta.

### **2. Lectura de correspondencia**

2.1 De acuerdo con el numeral 2.2 del acta 15 del 15 de noviembre de 2017, se recibe comunicación del profesor José Oliverio Tovar Bohórquez del Departamento de Filosofía, en la que pide retirar su solicitud de docencia destacada del periodo enero-junio de 2017, por cuanto le corresponderían los puntos de la categoría de profesor asistente, que fue la categoría en la que estuvo la mayor parte del periodo enero-junio de 2017.

Con el retiro de esta solicitud, el profesor podrá presentar su solicitud de docencia destacada del periodo agosto-diciembre de 2017, con los puntos correspondientes a la categoría de profesor Asociado (el profesor ascendió a esta categoría el 3 de mayo de 2017).

*R/ El CIARP aprueba la solicitud del profesor Tovar.*

2.2 Se recibe comunicación del **Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades que** se encuentra haciendo un estudio de las hojas de vida de los docentes de su Facultad y encontró para el caso de la docente Alejandra María Esperanza Gutiérrez Cárdenas, Escuela de Trabajo Social, que tiene registrada la categoría Auxiliar en el escalafón docente de la Universidad, desde el momento de su Inclusión (CIARP del 27/08/2014, Acta 16-14). Sin embargo, en su momento, se debió hacer registro en categoría Asistente, según el resumen que presentamos a continuación:

#### ***Los puntos registrados en su Inclusión fueron:***

1. Títulos Universitarios: 218
2. Categoría: 37
3. Experiencia Calificada: 20
4. Productividad Académica 31.29
5. Dirección Académico-Administrativas: 0
6. Docencia Destacada: 0
7. Extensión Destacada: 0

**Puntaje Total: 306.29**

#### ***Debieron ser:***

1. Títulos Universitarios: 218
2. Categoría: **58**
3. Experiencia Calificada: **33.53**
4. Productividad Académica **31.29**
5. Dirección Académico-Administrativas: 0
6. Docencia Destacada: 0
7. Extensión Destacada: 0

**Puntaje Total: 340.82**

La profesora Alejandra Gutiérrez, desde esa fecha y acta de su Inclusión, no ha tenido ningún otro evento ante el CIARP. Este error involuntario en el registro no fue detectado en ninguna de las instancias por las que pasó su revisión previa antes de su aprobación y registro definitivo (Comité de Credenciales, Comisión Interfacultades y CIARP). De igual manera, el sistema del CIARP no advirtió que se cumplía con los requisitos (puntajes) para ascenso a categoría Asistente. Lo contrario ocurre cuando no se cumple los puntajes para el ascenso.

En consecuencia, el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades solicita que se haga la corrección de puntajes en:

1. Categoría de Auxiliar a Asistente: 21 puntos más.
2. Experiencia Calificada: 13.53 puntos más.
3. Docencia Destacada para el periodo 2016-I, registrado en Acta 18-2016 de noviembre 02/2016, pues se registraron 2 puntos y al hacer corrección se debe registrar 1 punto más por ajuste a la categoría Asistente.

*R/ El CIARP aprueba el reconocimiento de estos puntos a partir de la fecha (29 de noviembre de 2017), toda vez que los tiempos de reclamación en el marco de la Resolución No. 002 de 2005 del C.S., están vencidos.*

### **3. Consultas**

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta la siguiente consulta: El libro ***Igualdad para un buen y mejor vivir***", ISBN 978-958-765-230-7, marzo de 2016, fue publicado por el Programa Editorial de la Universidad del Valle y la Alcaldía Mayor de Bogotá y no tuvo proceso de evaluación por parte del Programa Editorial. ¿Qué se hace en este caso?

*R/El CIARP no considera esta publicación toda vez que no hubo proceso de evaluación para efectos de la publicación.*

### **4. Estudio de casos**

4.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

Se aprobaron: 1 Inclusión; 7 Actualizaciones; 1 Aval de Ascenso; 19 Bonificaciones; 4 Ascensos; Reajustes a la Inclusión: 1. Total 33 casos, del Decreto 1279.

#### **4.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría**

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Héctor Fabio Salomón** del Departamento de Artes Escénicas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Julián Fernando Trujillo Amaya** del Departamento de Filosofía quien cumple con los requisitos

exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

**- 3.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.**

- El profesor **Edgar Eduardo Mosquera Vargas** del Departamento de Física hace entrega de la Resolución No. 25175 del 17 de noviembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Doctor Philosophiae otorgado por la Universitatis Portoricensis – Puerto Rico. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (25 de enero de 2017).*

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m

Aprobó:	Nombre: <b>LILIANA ARIAS CASTILLO</b> Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: <b>LUZ ANGELA URREA LEDEZMA</b> Secretaria – CIARP
---------	---	---